SECRETARIA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

2623/2021

Posadas, 30 de agosto de 2021.-

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados, expte. nro. **2623/2021, "AFIP c/ CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE POSADAS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.";**

Y CONSIDERANDO:

I. Que la Administración Federal de Ingresos Públicos promueve demanda de ejecución fiscal contra **CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE POSADAS** por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y DOS CTVS. ($2906329.62.-),** que se le reclaman en concepto de capital, con más el **15%** fijados para responder a intereses y costas, correspondientes a los conceptos que surgen de las Boletas de Deudas glosadas en autos.

Que la ejecutada fue debidamente intimada de pago tal como surge del mandamiento obrante en autos, no habiendo opuesto excepciones dentro del plazo legal (art. 92 de la ley 11.683 t.o. en 1.998 y sus modificaciones según ley 25.239 y 27.430), por lo que corresponde declarar *expedita* la ejecución.

II. Asimismo, se hace efectivo el apercibimiento fijado por los arts. 41 y 542 del CPCCN debiendo notificarse las resoluciones a la demandada en autos, en lo sucesivo y con la sola excepción de la presente sentencia, mediante la forma regulada en el art. 133 del CPCCN.

Por ello y citas legales invocadas;

RESUELVO:

I.- Declarar expedita la ejecución de la deuda contra **CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE POSADAS,** quedando la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** habilitada para llevar adelante hasta obtener el íntegro pago del capital de ***PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS***

USO OFICIAL

#35635226#299728409#20210825084049460

VEINTINUEVE CON SESENTA Y DOS CTVS. ($2906329.62.-), con más sus intereses legales aplicables.

II.- Imponer las costas a la ejecutada.

III.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en el punto II) de los considerandos, debiendo notificarse las sucesivas resoluciones en los entrados de este tribunal.

IV.- Regístrese, notifíquese y oportunamente, ***archívese***.-

UD.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2021.08.30 15:04:23 ART

#35635226#299728409#20210825084049460